

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de la villa de Avilés y su partido en resolución del día de la fecha, recaída en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario 19 de 1969, se requiere por medio del presente, al penado Manuel Jesús Sieira Sieira, de 31 años de edad, soltero, pintor, hijo de Severo y Florinda, natural de Mazaricos (La Coruña), y en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta en dicha causa, con apercibimiento que de no hacerla efectiva sufrirá un día de privación de libertad por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer, y asimismo se le requiere para que dentro de igual término abone en concepto de indemnización civil al perjudicado Alfonso Varella Rodríguez, la cantidad de quinientas siete pesetas con diez céntimos, bajo las prevenciones legales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Avilés, a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

Don Aurelio Barcia González, Secretario Titular del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, tramitado por este Juzgado en virtud de atestado presentado por la Guardia Civil del puesto de Somiedo, y en el que figuran como denunciados y también perjudicados Juan Carlos Serrano Rodríguez, Benigno Salgado Berdasco y Roberto

Salgado Berdasco, y en ignorado paradero el condenado Juan Carlos Serrano Rodríguez, por lesiones, se acordó en ejecución de sentencia dar vista por término de tres días, al prenombrado condenado Juan Carlos Serrano Rodríguez, de la tasación de costas que se inserta a continuación, y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para que, voluntariamente se persone ante este Juzgado, a hacer efectivas las responsabilidades que en él le fueron impuestas, y de no hacerlo y ser habido por la fuerza pública, sea conducido ante este Juzgado, para cumplir el arresto menor de cinco días y proceder a la represión privada:

#### Tasación de costas

D. C. 11.ª, Derechos de registro, 20,00 pesetas.

Artículo 17. Derechos de diligencias previas, 15 pesetas.

Artículo 28. Derechos de tasas judiciales, 100 pesetas.

Artículo 29. Derechos de ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Artículo 10. Derechos de médico, 250 pesetas.

Reintegro, 60 pesetas.

Mutualidad, 50 pesetas.

Salidas Juzgado Paz de Somiedo, 100 pesetas.

Artículo 31. Derechos de cartas-órdenes, 75 pesetas.

Suma total, 700 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas las figuradas setecientas pesetas, s. e. u. o. involuntario, las cuales corresponde satisfacer al condenado en ignorado paradero Juan Carlos Serrano Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado Juan Carlos Serrano Rodríguez, en ignorado paradero, y en cumplimiento a lo ordenado por S. S.ª, expido y firmo la presente en Belmonte de Miranda, a tres de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario judicial.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la villa de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que el día trece de enero de 1971 a las once horas de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este mismo Juzgado de Primera Instancia, por primera vez y por término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes embargados en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don José Balbino García Marcos y esposa, contra doña Rosario Alvarez Rivera y sus hijos don Evaristo, don Víctor Antonio, don Balbino y don José Luis Fernández Alvarez, vecinos de Oviedo, calle Pumarín número 23, y como de la propiedad de los citados demandados, para el pago del principal reclamado y costas causadas.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.—Un turismo Seat-600, matrícula O-60-642, valorado en veinte mil pesetas.

2.—Turismo Seat-600, matrícula O-73-517, valorado en veinticinco mil pesetas.

3.—Una camioneta Ebro, matrícula O-53-584. Valorado en cincuenta mil pesetas.

4.—Un camión Heinkel, matrícula O-5-099. Valorado en quince mil pesetas.

5.—Un camión Heinkel, matrícula O-5983. Valorado en quince mil pesetas.

6.—Un camión Heinkel, matrícula O-10-521. Valorado en quince mil pesetas.

7.—Un camión Saurer, matrícula O-6-181. Valorado en quince mil pesetas.

8.—Un comedor, con mesa, cuatro

sillas, un aparador, tres butacas y lámpara. Valorado en seis mil pesetas.

9.—Una frigorífico Kelvinator, de 300 litros. Valorado en dos mil pesetas.

10.—Una mesa y cuatro sillas, de formica. Valoradas en mil pesetas.

11.—Un televisor marca Askar, de 19 pulgadas. Valorado en siete mil pesetas.

12.—Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y trincherero. Valorado en cinco mil pesetas.

13.—Un frigorífico Kelvinator, de 200 litros. Valorado en dos mil pesetas.

14.—Una salita de estar compuesta de dos butacas, cuatro sillas y mesita de centro, en madera. Valorado en mil quinientas pesetas.

15.—Una mesa de cocina y tres sillas de formica. Valoradas en mil pesetas.

16.—Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, un sofá-cama y dos butacas. Valorado en seis mil pesetas.

17.—Una mesa de despacho, metálica y de formica, dos sillas y un frigorífico Kelvinator grande. Valorados en cinco mil pesetas.

18.—Un comedor compuesto de seis sillas y mesa de formica, un televisor marca Marconi, de 19 pulgadas y un frigorífico Kelvinator. Valorado todo ello en doce mil pesetas.

19.—Una mesa de despacho metálica y de formica, con su sillón. Valorado en tres mil pesetas.

20.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", eléctrica, de 120 espacios. Valorada en ocho mil pesetas.

21.—Una máquina de escribir "Hermes", eléctrica. Valorada en ocho mil pesetas.

22.—Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica de fichas. Valorada en veinticinco mil pesetas.

23.—Un armario metálico y otro de madera, archivadores. Valorados en dos mil pesetas.

Todos los bienes relacionados y que

se sacan a subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Evaristo Fernández Alvarez, en Oviedo y en su domicilio, en donde pueden ser examinados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—El tipo de subasta es el de la tasación de los bienes.

Los licitadores que lo deseen podrán hacerlo en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea, a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### DE GIJON

Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 11 de 1967, contra el penado Francisco García Campal, se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez los bienes embargados al penado, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que tenga lugar el próximo día treinta del actual y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse éstas a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Vespa, matrícula O-19.962, de un caballo de fuerza, valorada en la suma de dos mil pesetas, cuya motocicleta se encuentra depositada en el número 25 de la calle Hermanos Fresno, de esta villa.

Gijón, 16 de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

Por la presente, se cita a todos los que se consideren herederos de la extinta Dolores Argüelles Casero, de 74 años, soltera, hija de Ramón y Laura, vecina que ha sido de La

Corredoria, Oviedo, fallecida a consecuencia de accidente de circulación, el día 24 de noviembre último, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal de Oviedo, calle Quintana, 7-1.º, el día veintisiete de enero próximo, hora once y media para asistir a celebración de juicio de faltas número 707/70, incoado como consecuencia de dicho accidente.

Oviedo, quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Estudios y Representaciones de la Industria y Minería S. A. representada por el Procurador D. Luis Álvarez González, contra Mr. Glyn Parry, Mr. John Randell y Mr. George Burges, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un grupo eléctrico marca Wintertur de 125 H.P. con un alternador Senemesa de 100 Kw y 600 revoluciones por minuto n.º 8-1999 construido en 1946 con sus correspondientes correas de tracción y el conjunto unido al suelo con base de cemento y hierro, valorado en: 50.000 pesetas.

Motor eléctrico marca Cenemesa de 20 H.P. 3.000 revoluciones por minuto 220/380 tipo W número 83614 valorado en: 3.000 pesetas.

Bomba Forque Elox de 2 brocadas polea y defensas, valorada en: 1.000 pesetas.

Un molino Rurbo motor eléctrico marca Cenemesa Westinghouse 944 r.p.m.: 5.000 pesetas.

Máquina Corbasa Basser Sambre Corcho S. A., máquina densificadora 18 por 17 tipo 36270002 con motor eléctrico marca Sincron con cinta transportadora: 10.000 pesetas.

Motor Wifley London sin su motor eléctrico: 500 pesetas.

Motor Tisa elevación de agua de 12 H.P. 2.950 revoluciones, valorado en: 3.500 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de enero y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depo-

sitar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, a 15 de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### DE PRAVIA

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas número 104/70 por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece como lesionada Ilse Marie Luise Werner y como denunciado su esposo Helligenstaer Werner, ambos en ignorado paradero, se cita por el medio del presente a los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan antes este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada Ilse Marie Luise Wernes, y al denunciado Helligenstaer Werner, ambos en ignorado paradero, se expide la presente en Pravia, a doce de diciembre de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DIPUTACION

Aprobados en sesión plenaria de fecha 17 de diciembre de 1970, los siguientes expedientes de Habilitación de Crédito:

Número 3 del Presupuesto Ordinario.

Número 1 del Presupuesto especial de Contribuciones del Estado.

Número 3 del Hospital General de Asturias.

Número 3 del Hogar Infantil.

Número 3 de Escuelas.

Número 2 del Hospital Psiquiátrico.

Quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de noviembre de 1970.

Oviedo, 18 de diciembre de 1970. El Presidente.

— : —

##### Anuncios

Aprobado por el Pleno en sesión de 26 de noviembre de 1970, la propuesta de la Comisión de los Colegios provinciales, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda

de Economía, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal, para la aplicación de la tasa por la prestación de servicios, de acuerdo con la letra b) del número 1 del artículo 718 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 se anuncia la exposición al público del expediente por quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos conforme al artículo 722 de la citada Ley.

Oviedo, 18 de diciembre de 1970. El Presidente.

— : —

Aprobado por el Pleno en sesión del 17 del corriente la propuesta del Consejo del Organismo de Gestión de los Servicios Benéficos-Sanitarios, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda y Economía, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal sobre aplicación de la tasa por prestación de servicios hospitalarios psiquiátricos, de acuerdo con la letra b) del número 1 del artículo 718 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se anuncia la exposición al público del expediente por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos conforme al artículo 722 de la citada Ley.

Oviedo, 18 de diciembre de 1970. El Presidente.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Manuel Figueiras y López Ocaña, solicita la concesión de un caudal de 5,8 litros segundo de agua durante 12 horas diarias, que equivalen a 2,9 litros segundo continuos, del río Vioño en términos de la parroquia de Manzaneda, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), con destino al riego por aspersión de una finca de unas 9 hectáreas de extensión.

Se proyecta derivar las aguas, por medio de un azud de unos 3,50 m. de longitud y 0,60 m. de altura sobre el fondo del cauce aguas abajo del mismo, a unos pozos de aspiración, desde donde son elevadas por medio de un crupo moto-bomba de 15 CV. de potencia, quedando otro en reserva, hasta un depósito de unos 660 m<sup>3</sup>. de capacidad, desde donde partirá la tubería de suministro de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión

solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Gozón o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 7 de diciembre de 1970.  
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

— : —

#### Anuncio

Don Gerónimo González Riloba, vecino de Abandanes, Ayuntamiento de Panes (Oviedo), solicita autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos del cauce del río Cares, en el tramo que tiene su origen y final en El Tilo, Ayuntamiento Panes (Oviedo), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 30 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo calle de Asturias, número 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 28 de noviembre de 1970.  
El Comisario Jefe.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 1º del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27-868

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transforma-

ción tipo interior de 800 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Manso, número 27, bajo, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de diciembre de 1970.  
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 1º del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27-870

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 20 KV, La Guía-Mclínón.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de diciembre de 1970.  
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 1º del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27-872

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 20 KV Calderón-Florida.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de diciembre de 1970.  
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 1º del Reglamento de la Ley 10/1966

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28-122

Solicitante: Hidroeléctrica de Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Alonso Nart, 6, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de diciembre de 1970.  
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

##### Edicto

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, y norma 28 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto lo siguiente:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas sitas en el municipio de Gijón, que se hallen en las calles que se citan a continuación:

A-1, Acebal y Rato, Alarcón, Albéniz, Alfonso I, Arrieta, Arquitecto Busto (Plaza del), Balmes, Calderón de la Barca, Calvo Sotelo (Avda.), Campoamor, Capitán Alonso Nart (resto), Carlos III, Castilla (Avda.), Comandante Caballero, Conde Real Agrado, Conde Toreno, Coto San Nicolás (Barrio del), Decano Prenches Pando, Doctor Bellmut, Donoso Cortés, Duque de Rivas, Emilio Tuyá (resto), Enrique Martínez Escudía (resto), F-18, Feijoo, Feijoo (Plaza de), Felguera, Felipe V, Fernández Ladreda (hasta carretera Vizcaína por la acera derecha y calle Ezequiel por la acera izquierda), Fray Luis de León, General Mola (resto), General Suárez Valdés, Granados, Gregorio Maraón, Hermanos Bastarreacha, Hermanos Llorca, Hermanos Paquet, Hermanos Sánchez del Río, Héroes de Simancas, Leopoldo

Alas, Liberación (Avda. de la), Lope de Vega, Manuel Junquera, María Cristina, París, Perón (Avda. de), Príncipe, Quevedo, Quevedo (Plaza de), Ramón y Cajal, Salvador Moreno, San José, San Luis, Sporting, Stadium, Tirso Molina, Tomás Inerarity, Usandizaga, Zorrilla.

Además de las calles citadas, y a fin de salvar omisiones posibles, originadas por la falta de denominación oficial de algunas vías públicas, se incluyen aquellas que estén emplazadas dentro del polígono que forman los siguientes límites: Avenida de Castilla, calle Ezcurdia (hasta su entronque con la Avenida de Liberación), Avenida de la Liberación (hasta el llamado puente de La Guía), Río Piles (hasta su entronque con el llamado Puente del Piles) y nuevamente Avenida de Castilla.

Las calles citadas corresponden a los límites señalados en la Orden Ministerial de 18 de abril de 1967 y Orden Ministerial de 6 de octubre de 1967, habiéndose utilizado para la asignación de valores y rentas catastrales correspondientes los tipos de valoración e índices aprobados por la junta mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

Segundo.—Dichos valores han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expondrán en el interior de esta Delegación de Hacienda de Gijón (planta quinta), durante el período reglamentario.

En dicha relación, además del valor catastral y renta, se expresa, en forma manuscrita, las bases imponible y liquidable de cada finca, precedidas ambas cifras de la abreviatura B. I. para la base imponible, y B. L. para la base liquidable.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán, posteriormente, en forma individual a cada contribuyente, siempre que le conste a esta Administración el domicilio del mismo, haciéndose en otro caso esta notificación por edictos, pudiéndose interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario de La Coruña, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario de La Coruña, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el pla-

zo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

f) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de quince días, en solicitud de reducción de rentas catastrales asignadas a las legalmente exigibles por arriendo cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, previa petición de certificación de rentas por pisos o locales, dirigida a la misma autoridad.

Todos los plazos anteriores se expresan en días hábiles, computándose desde el día siguiente a la notificación.

Gijón, 16 de diciembre de 1970.—  
El Administrador de Tributos.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo se notifica a Gonzalo Barahona García, cuyo último domicilio conocido era en Avilés (Oviedo), barracones de Entrecanales, s/n., inculcado en el exp. 120/70, instruido por aprehesión de tabaco y abanicos, mercancía valorada en 540,03 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mínima cuantía y por tanto de la competencia del Ilmo. señor Presidente de este Tribunal. Asimismo se requiere a Gonzalo Martínez García, para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 7 de diciembre de 1970.  
El Secretario del Tribunal.

#### JURADO TERRITORIAL TRIBU- TARIO DE LA CORUÑA

Expediente número 417/70

Contribuyente: Don Andrés González Ramírez.

Domicilio: Plaza Cubierta. Puesto de frutas. Sama de Langreo (Oviedo).

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Mayor de frutos frescos.  
Ejercicio: 1968.

Notificación de acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 21 de noviembre de 1970, y en relación con el expediente número 417/70, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por beneficios en el que figura don Andrés González Ramírez como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“En su consecuencia, se desestima el recurso y confirma la base de ciento ochenta mil pesetas, a don Andrés González Ramírez, por Imp. Ind. Cuota de beneficios, ejercicio 1968.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

La Coruña, 7 de diciembre de 1970.  
El Abogado del Estado-Secretario.

#### SERVICIO NACIONAL DE CON- CENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

#### A v i s o

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Peñaullán (Oviedo), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre del mismo año, número 275), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1970, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Pravia, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Par-

celaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa, para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Oviedo, 9 de diciembre de 1970.  
El Presidente de la Comisión Local.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### A YUNTAMIENTOS

#### DE ILLAS

#### Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, conforme al artículo 691 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Illas a 14 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

#### DE MIERES

#### Anuncio

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídico-económicas y técnicas que han de regir en la contratación, por concurso, del suministro de un camión cisterna para riego e incendios, un camión de siete a ocho toneladas de carga y un camión-furgón frigorífico para el Macelo Municipal, quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 14 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTRO CAMPOS, Juan de 18 años, soltero, jornalero,

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ramón, 31 años, casado y obrero,

GOMEZ CONTRERA, Antonio, 48 años, casado, fontanero, y

CORTES CORTES Diego, de 36 años, soltero, obrero y todos vecinos que fueron de esta villa, domiciliados en los Barracones de Entrecanales, y actualmente en ignorado paradero, se presentarán en el Juzgado Municipal número 2 de Avilés, sito en Doctor Graíño, 21, bajo, derecha, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que, como pena principal, les resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 43/70.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de situación personal de sumario número 67 de 1970, sobre robo, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Guadalajara, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en fecha 23 de octubre último, llamando al procesado en el expresado sumario JULIAN NAJAS ESCOBAR nacido en Valencia el día 21 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Juan José y Cándida, de estado soltero, de profesión aprendiz y vecino últimamente de Oviedo, con domicilio en calle Coto, portal número 12 bajo derecha, toda vez que el mismo ha sido habido e internado en el Depósito Municipal de Arenys de Mar.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo